

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02678.

En atención al certificado de defunción allegado, en el que consta que el demandado Jaime Parra Sarmiento, falleció el pasado 19 de enero de 2021 y como quiera que su deceso acaeció con posterioridad al mandamiento de pago proferido el 12 de febrero de 2019, se procederá a dar aplicación a la sucesión procesal prevista en el artículo 68 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho.

DISPONE:

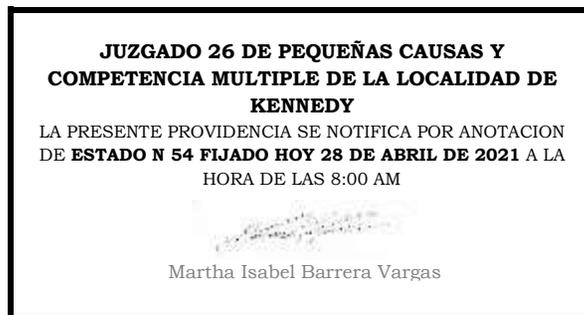
PRIMERO: VINCULAR al presente asunto a los herederos indeterminados del causante Jaime Parra Sarmiento. En tal sentido, se **ORDENA** su emplazamiento en la forma prevista en el canon 108 del C.G.P.; si se realiza en un medio escrito, inclúyase por parte del interesado la información necesaria para la correspondiente publicación el día domingo en un medio de amplia circulación nacional (La República, El Tiempo o El Espectador).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que manifieste si tiene conocimiento acerca de la existencia de herederos determinados y/o cónyuge, albacea o curador del señor Jaime Parra Sarmiento.

TERCERO: DESESTIMAR la contestación realizada por la agente oficiosa del señor Jaime Parra Sarmiento, debido a la situación presentada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ef546c46a71a8485cade4d239fc4666ea17e19ef9b3a7bbc0779fc
e89d8c5f5**

Documento generado en 27/04/2021 04:01:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**